

Estado Libre Asociado de Puerto Rico


JUNTA REVISORA
DE PERMISOS Y USO DE TERRENOS

2013-2014

Memorial Explicativo Presupuesto Recomendado



Lcda. María Palou Abasolo

14 de mayo de 2013

INTRODUCCIÓN

La Junta Revisora de Permisos y Uso de Terrenos, (“la Junta Revisora”) fue creada en virtud de la disposiciones de la Ley Núm. 161 del 1^{to} de diciembre de 2009, según enmendada, mejor conocida como la Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”. La Junta Revisora forma parte del Sistema Integrado de Permisos (SIP), que se estableciera mediante la Orden Ejecutiva Núm. 2010-037 de 16 de agosto de 2010 y funciona en conjunto con la Junta de Planificación, la Oficina de Gerencia de permisos (OGPe) y la Oficina del Inspector General de Permisos (OIGPe).

VISIÓN

Nuestra visión es funcionar como un foro cuasi-judicial especializado, ágil y diligente, lo que asegurará que el sistema de permisos creado en virtud de la Ley Núm. 161, *supra*, inspire un alto nivel de confianza pública.

MISIÓN

Nuestra misión es revisar los permisos y determinaciones finales de la OGPe y de su Junta Adjudicativa, así como de los Municipios Autónomos y de los Profesionales Autorizados dentro del término establecido por ley.

VALORES

Los valores de la Junta Revisora son Agilidad, Confiabilidad e Integridad.

FUNCIONES PRINCIPALES

Según dicta la Ley Núm. 161, *supra*, la Junta Revisora tiene como funciones principales:

- ✓ Ejercer las funciones, deberes y responsabilidades impuestas por la citada Ley o cualquier otra ley que no sean incompatibles con dicho estatuto.
- ✓ Celebrar vistas y adjudicar los asuntos presentados ante su consideración, de manera rápida y eficiente, salvaguardando los derechos procesales y sustantivos de las partes.
- ✓ Emitir cualquier orden, requerimiento o resolución que en derecho proceda en los casos ante su consideración.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

La Junta Revisora, la conforman dos (2) programas los cuales se describen como sigue:

1. *Programa de Dirección General:* Proveer apoyo administrativo y gerencial a los programas y unidades operacionales para reforzar los servicios de manera más eficaz y lograr resultados rápidos y efectivos, brindando servicios de excelencia.
2. *Programa de Evaluación, Adjudicación y Revisión de Casos:* Tramitará, evaluará y adjudicará las solicitudes de Revisión Administrativa presentada por una parte adversamente afectada por una actuación, determinación final o resolución, de la OGPE, Municipios Autónomos con Jerarquía de la I a la V, o de un Profesional Autorizado según establece su ley habilitadora.

A continuación procedemos a la discusión de los asuntos que nos fueran solicitados por el Senado de Puerto Rico.

JUNTA REVISORA DE PERMISOS Y USO DE TERRENOS
Memorial Explicativo
Año Fiscal 2013-2014

PRESUPUESTO CONSOLIDADO VIGENTE VS. PRESUPUESTO CONSOLIDADO RECOMENDADO

El presupuesto Consolidado Recomendado para el 2013-2014 asciende a \$1,214,000. Este incluye \$1,201,000 proveniente de la Resolución Conjunta del Presupuesto General y \$13,000 de Fondos Especiales Estatales, según se detalla a continuación:

ORIGEN DE RECURSOS	ASIGNACIÓN VIGENTE 2012-2013	ASIGNACIÓN RECOMENDADA 2013-2014	DIFERENCIA
R.C. FONDO GENERAL	\$1,191,000.00	\$1,201,000.00	\$ 10,000.00
FONDOS ESPECIALES ESTATALES	14,000.00	13,000.00	(1,000.00)
TOTAL	\$1,205,000.00	\$1,214,000.00	\$ 9,000.00
POR CONCEPTO DE GASTO			
NÓMINA Y COSTOS RELACIONADOS	900,000.00	860,000.00	(40,000.00)
SERVICIOS PÚBLICOS	233,000.00	291,000.00	58,000.00
SERVICIOS COMPRADOS	34,000.00	33,000.00	(1,000.00)
GASTOS DE TRANSPORTACIÓN	2,000.00	2,000.00	-
SERVICIOS PROFESIONALES	7,000.00	7,000.00	-
OTROS GASTOS	3,000.00	3,000.00	-
MATERIALES Y SUMINISTROS	11,000.00	4,000.00	(7,000.00)
EQUIPO	1,000.00	1,000.00	-
ASIGNACIONES ENGLOBADAS	14,000.00	13,000.00	(1,000.00)
TOTAL	1,205,000.00	1,214,000.00	9,000.00

INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA LEGISLATURA AÑO FISCAL 2013-2014

A continuación, se presenta la información requerida por la Legislatura de Puerto Rico en referencia al presupuesto recomendado de la Junta Revisora de Permisos y Uso de Terrenos ("Junta Revisora"), para el año fiscal 2013-2014.

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2012-2013

1. Detalle de cómo terminó la agencia el año fiscal 2010-2011, 2011-2012 y cómo proyecta terminar el año 2012-2013

a- Año Fiscal 2010-2011

El presupuesto operacional para el año fiscal 2010-2011 fue de \$932,000. Dicha cantidad se desglosa de la siguiente manera:

- R.C. del Presupuesto General \$202,000
- Fondos de Estabilización 730,000

Durante este año fiscal se tomaron las medidas requeridas para poder finalizar con un presupuesto balanceado, evitándose así las deficiencias fiscales. Entre las medidas tomadas podemos mencionar la realización de informes mensuales de gastos y cuadro por asignaciones, así como proyecciones de acuerdo a las necesidades de la Agencia y el presupuesto asignado.

b- Año Fiscal 2011-2012

Para el año fiscal 2011-12, la JUNTA REVISORA incurrió en gastos ascendentes a \$1,412,000. Dichos gastos fueron sufragados con fondos consolidados provenientes de las siguientes fuentes de recursos:

- R.C. del Presupuesto General \$1,400,000
- Fondos Especiales Estatales 12,000

Los recursos monetarios asignados a la agencia durante ese año fiscal le permitieron culminar con un presupuesto balanceado.

c- Año Fiscal 2012-2013

Con respecto al año fiscal vigente 2012-2013, la agencia dispone de \$1,191,000 provenientes de la RC del Presupuesto General y en los Fondos Especiales Estatales se proyectan ingresos de \$8,000 provenientes del cobro de los servicios

que brinda. Del presupuesto asignado con cargo a la RC del presupuesto general; \$900,000 fueron destinados a la Nómina y Costos Relacionados. Dicha asignación resultó insuficiente para sufragar la plantilla de puestos ocupados por lo que se transfirieron \$160,000 para completar este compromiso recurrente. El dinero transferido provino del presupuesto asignado a la partida de Facilidades y Servicios Públicos el cual se utilizaría para cubrir los costos por la renta con la Autoridad de Edificios Públicos.

La agencia ha realizado los ajustes necesarios en sus gastos operacionales para garantizar que la realización de la misión delegada a la agencia se realice de forma ágil y eficiente. Para ello se ha maximizado el uso de los recursos disponibles a fin de culminar el año fiscal de forma balanceada.

2. ¿Cómo el funcionamiento de la Agencia se ha visto afectado por la implantación de la Ley 7-2009 y 70-2010? Detalle por Programa.

De conformidad con las disposiciones de la Ley 7-2009 la Junta de Apelaciones sobre Construcciones y Lotificaciones implantó a 2009, los diferentes programas que promovió la citada ley. Ningún empleado se acogió al Programa Voluntario de Reducción Permanente de Jornada o al de Alternativas para Empleado Público. Mientras que, al Programa de Renuncias Voluntarias Incentivadas se acogió solo un (1) empleado. Por Programa de Cesantías Involuntarias un total de nueve (9) empleados fueron impactados por este programa en sus dos (2) rondas; dos (2) de ellos a 10 de julio de 2009 y siete (7) al 6 de noviembre de 2009. Esto representó un ahorro total de \$173,679.

El funcionamiento de la agencia no se ha visto impactado por la implementación de los programas de la Ley 7-2009. Los trabajos cotidianos se redistribuyeron entre el personal, y fueron atendidos conforme a la legislación vigente. Debemos aclarar que ambas rondas de cesantías involuntarias se dieron previo a que la Junta Revisora entrara en funciones.

Por otra parte, solo dos (2) empleados se acogieron a los benéficos de la Ley 70-2010, ello tampoco ha impactado de forma negativa el funcionamiento de la Agencia. En la actualidad hay dos (2) empleados más, que determinaron en acogerse a los beneficios de la Ley 70-2010 y están en espera de que culminen los tramites de rigor en la Administración de Sistemas de Retiro.

3. Hallazgos y deficiencias administrativas y fiscales encontradas en la agencia hasta el presente y como se están resolviendo.

Debido a lo que entendemos fue un error la Junta Revisora recibió un presupuesto menor en la partida de nómina y costos relacionados para el año fiscal 2012-2013, ya que varios empleados que solicitaron evaluación a Retiro bajo Ley 70-2010, determinaron posteriormente no acogerse a la

misma. No obstante la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), entendió que al solicitar la evaluación los empleados efectivamente se acogerían a los beneficios de la citada ley y procedió a retirar de la citada partida de nómina correspondiente a estos empleados quedando este dinero fuera del presupuesto de la agencia y creando así un déficit. Durante este año fiscal 2012-2013, fue necesario transferir una suma de dinero equivalente al déficit que produjo la situación de los empleados que solicitaron evaluación bajo Ley 70-2010, para poder cubrir la deficiencia presupuestaria. Esto ha generado un déficit en la partida de nómina y una deficiencia fiscal.

4. Recomendaciones o ajustes a los programas o servicios para mejorar la productividad y operar de forma eficiente a largo plazo. Exponer los compromisos programáticos encomendados y atendidos por la agencia.

La Junta Revisora inicio funciones el 1^o de diciembre de 2010, siendo sucesora de la Junta de Apelaciones sobre Construcciones y Lotificaciones (“Junta de Apelaciones”). Desde ese entonces las operaciones de la agencia, así como los compromisos programáticos se han llevado a cabo en estricto cumplimiento con las disposiciones de las leyes y reglamentos aplicables. Todas las revisiones presentas se han resuelto dentro de los términos establecidos en la Ley 161-2009 y conforme lo dispone el Reglamento de Procedimientos Adjudicativos de la Junta Revisora de Permisos y Uso de Terrenos. En cuanto a los casos que fueron presentados bajo el estado de derecho previo a la fecha de iniciar funciones la Junta Revisora, estos fueron evaluados y resueltos.

Para llevar a cabo la transición entre la Junta de Apelaciones y la Junta Revisora de forma ordenada y sin que se afectaran los servicios que se ofrecen a la ciudadanía, se estableció la estructura organizacional necesaria para cumplir con el adecuado funcionamiento de la Agencia. En este aspecto se capacitó al recurso humano de la Agencia, en materia procesal y de derecho, así como en uso y manejo de los nuevos productos que ofrece los sistemas de información.

En el ámbito regulatorio necesario para ejercer las responsabilidades que encomendara el Legislador, fueron aprobados los siguientes reglamentos, así como órdenes administrativas:

- ✓ Reglamento de Procedimientos Adjudicativos de la Junta Revisora de Permisos y Uso de Terrenos - establece las reglas por las cuales se regirá la radicación, trámite y adjudicación de los recursos de revisión administrativa presentados ante la consideración de la Junta Revisora.

- ✓ Reglamento para el Cobro de Derechos de la Junta Revisora de Permisos y Uso de Terrenos - implanta los procesos, costos y derechos a cobrarse por la presentación de Recursos de Revisión, copias de documentos y otros servicios que ofrece la Junta Revisora.
- ✓ Orden Administrativa Núm. OA-JR-2010-4 - para establecer los costos y derechos a cobrarse por la radicación de recursos de revisión, copias de documentos y otros servicios de la Junta Revisora.
- ✓ Manual de Procesos de la Junta Revisora - contiene los procesos de radicación, evaluación, adjudicación y eventos posteriores a la determinación final de la Junta Revisora. Estos procesos fueron redactados teniendo en consideración el uso de las herramientas tecnológicas que hacen que la operación sea más eficiente y que a su vez, le brindan una mayor conveniencia a los Solicitantes, quienes ahora pueden radicar y obtener el estatus de la Revisión Administrativa a través del portal electrónico del SIP (internet).
- ✓ Se definieron los requerimientos técnicos para la Revisión Administrativa y la Moción de Reconsideración.
- ✓ Se trabajó e implementó dentro del sistema la alternativa de radicar recursos mediante servicio en línea.
- ✓ Se preparó el área de trabajo de los empleados con el fin de promover el mejoramiento continuo y el rendimiento de los empleados.

Conscientes de las necesidades de la ciudadanía, nos enfocamos en mejorar, y continuar mejorando, el área de servicios al cliente y la atención a estos. A esos efectos, se realizaron las siguientes acciones afirmativas:

- ✓ Se mejoró la figura del Representante de Servicio para brindar un servicio ágil y eficiente a las partes interesadas en radicar una Revisión Administrativa y demás escritos ante la Junta Revisora.
- ✓ Con el fin de proveer mayor nivel de conveniencia a las partes, la figura del Representante de Servicio tiene como función principal brindar a los clientes los servicios de Orientación y Verificación de Estatus del Caso ante la Junta Revisora y asistirlos al presentar recursos de revisión o documentos.

En cuanto a las áreas operacionales de la Agencia han sido varias las acciones que a través de los años que se nos consulta hemos realizado. Entre estas destacamos:

- ✓ La utilización del nuevo sistema de radicación, el cuál le permite a las partes radicar presencial o digitalmente su Recurso de Revisión Administrativa y demás mociones y escritos.
- ✓ Se implementó el modelo del sistema de métricas, el cual nos permite conocer el comportamiento de la ejecución y el desempeño de la Agencia.
- ✓ Se capacitó al personal de la Junta Revisora en el uso del sistema de información.
- ✓ Se diseñaron nuevos formularios en apoyo a la operación para sostener la misma en caso en que el sistema no esté disponible.

La operación de la Agencia, solo se ha visto afectada de forma momentánea debido a la emergencia que por liberación de material de asbestos se suscitó en la Torre Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella (ante Minilla). Este evento ocurrido en mayo de 2012 (fiscal 2011-2012), obligó a la Agencia a mudar sus operaciones al edificio conocido como World Plaza en Hato Rey, lo cual genero una serie de gastos no proyectados.

5. Detalle de las deudas acumuladas al 31 de diciembre de 2012, e indicar los pagos hecho al presente o los planes de pago negociados, si alguno.

Deudas por pagar

Renta con la AFI - La Torre Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, donde ubica la oficina de la Junta Revisora fue remodelada a tenor con el proyecto Edificio Verde. No obstante, debido a manejo inadecuado de materiales en la remodelación, el edificio sufrió una contaminación por asbesto que obligó el cierre inmediato del mismo. A raíz de este incidente ocurrido en mayo de 2012, la agencia se vio obligada a desocupar sus oficinas ubicadas en la Torre Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella y a instalarse temporeraamente en el Edificio World Plaza. Dicha renta se paga a través de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI). Al 31 de diciembre de 2012 la deuda por este concepto ascendió a \$3,060.

Hasta el 31 de diciembre de 2012 la agencia cumplió con las normas establecidas en la utilización del presupuesto asignado para el 1^{er} semestre del año electoral. Los gastos incurridos para cubrir los costos operacionales que representan un gasto mensual fijo han sido honrados dentro de los parámetros de tiempo que permite el proceso administrativo.

6. Desglose de la cantidad de puestos ocupados a septiembre de 2012 y a marzo de 2013 y proyectados al 30 de junio de 2013, por categoría de puestos y origen de recursos.

Los gastos de Nómina y Costos Relacionados son cubiertos en su totalidad con los fondos provenientes de la RC del Presupuesto General.

CATEGORÍA	30 SEPT 2012	31 MAR 2013	PROYECTADA 30 JUN 2013
Confianza	8	8	7
Carrera	10	10	10
Total	18	18	17

7. Desglose del costo total de la nómina al 30 de septiembre de 2012 y al 31 de marzo de 2013 y proyectada al 30 de junio de 2013. El mismo deberá ser presentado por origen de recursos y categoría de puestos.

La totalidad de los empleados adscritos a la agencia cobran del Fondo General Estatal.

I. Nómina a septiembre de 2012

ORIGEN DE RECURSOS	REGULAR	CONFIANZA	BEN. MARG.	TOTAL
R. C. Presupuesto General	\$23,331	\$43,370	\$14,512	\$81,213

II. Nómina a marzo de 2013

ORIGEN DE RECURSOS	REGULAR	CONFIANZA	BEN. MARG.	TOTAL
R. C. Presupuesto General	\$31,876	\$41,642	14,118	\$87,636

III. Nómina proyectada a junio de 2013

ORIGEN DE RECURSOS	REGULAR	CONFIANZA	BEN. MARG.	TOTAL
R. C. Presupuesto General	\$31,876	\$39,585	\$14,160	\$85,621

8. Ajustes y transferencias de asignaciones realizadas al 31 de marzo de 2013.

A tenor con el Boletín Administrativo #14 del 28 de febrero de 2013, se transfirieron a una Reserva \$9,823.

9. Detallar los proyectos realizados total o parcialmente con fondos otorgados bajo la Ley de Reinversión y Estímulo Económico Federal (Fondos ARRA) y su estatus, según sea aplicable.

Para el año fiscal 2013 la Junta Revisora no cuenta con asignaciones del Fondo ARRA para gastos de funcionamiento u operacionales de la misma.

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2013-2014

1. Resolución Conjunta del Presupuesto General

Justificación del Presupuesto Total Recomendado para el año fiscal 2013-2014 por programas y conceptos de gastos. Así mismo, de existir un aumento o disminución en la asignación recomendada ofrecer la justificación de los recursos propuestos.

El presupuesto recomendado refleja una reducción en la partida de nómina y costos relacionados. A su vez en cumplimiento con las órdenes ejecutivas emitidas se hicieron los ajustes correspondientes en la partida de nómina de los empleados de confianza según la política pública vigente. En las restantes partidas de gastos de funcionamiento, se consideran los estimados de pago de combustible, seguros y renta de la Autoridad de Edificios Públicos. Las partidas de servicios comprados y materiales y suministros fueron ajustadas a la luz de la política pública de reducción y austeridad. Enmarcados en las directrices impartidas, se espera la implantación de iniciativas costo efectivas, sin afectar el servicio que se brinda a la ciudadanía.

A continuación se refleja una comparación del presupuesto recomendado, con cargo a la RC del Fondo General, por concepto de asignación:

CONCEPTO	2012-2013	2013-2014	DIFERENCIA
Nómina y Costos Relacionados	900,000.00	860,000.00	(40,000.00)
Servicios Públicos	233,000.00	291,000.00	58,000.00
Servicios Comprados	34,000.00	33,000.00	(1,000.00)
Gastos de Transportación	2,000.00	2,000.00	-
Servicios Profesionales	7,000.00	7,000.00	-
Otros Gastos	3,000.00	3,000.00	-
Materiales y Suministros	11,000.00	4,000.00	(7,000.00)
Equipo	1,000.00	1,000.00	-
TOTAL	\$ 1,191,000.00	\$ 1,201,000.00	\$ 10,000.00

Las iniciativas y prioridades de la Junta Revisora para el año fiscal 2013-2014, destacamos las siguientes:

- ✓ Continuar maximizando la utilización del sistema digital de información para incrementar la radicación en línea, de forma que aquel que interés presentar una solicitud de revisión pueda hacerlo desde cualquier punto.
- ✓ Resolver las solicitudes presentadas en un término que no exceda los 120 días que concede la Ley 161-2009. Esta prioridad es continua.
- ✓ Crear una base de datos donde se mantenga un archivo de las resoluciones finales de la Agencia de manera que puedan ser usadas como referencia por el personal técnico. Esta base de datos se creó en uno de nuestros servidores y esta accesible como marco de referencia para abogados y técnicos legales de la Junta Revisora.
- ✓ Ofrecer servicio y trato de primera a nuestros clientes, por tratarse de una variada con exigencias distintas.
- ✓ Se han realizado talleres y orientaciones a diferentes entidades para que conozcan más a fondo la labor de esta Junta Revisora, participando en foros, así como ofreciendo seminarios y talleres ante los distintos gremios profesionales.

2. Asignaciones Especiales para Gastos de Funcionamiento

En caso de que la agencia tenga recomendada una asignación especial para gastos de funcionamiento, incluir el memorial explicativo sobre el alcance y propósito de la medida y el desglose de la suma recomendada.

La agencia no dispone de Asignaciones Especiales.

3. Nómina y costos relacionados: Análisis de la nómina sufragada del Fondo General. Detalle por Programa.

La totalidad de los empleados adscritos a la agencia cobran de la R.C. del Presupuesto General. Para cubrir este renglón la JUNTA REVISORA recibió un presupuesto recomendado de \$860,000 lo que representa, en relación con el presente año fiscal, una reducción de \$40,000. Cabe señalar que la OGP asignó para el año fiscal vigente \$160,000 adicionales para poder terminar el mismo con un presupuesto balanceado.

El gasto proyectado de la nómina asciende a \$1,090,817. En comparación con el presupuesto recomendado representa una insuficiencia de \$230,817. La cantidad de puestos para el año fiscal 2013-2014 refleja un aumento de un puesto. El mismo pertenece a un empleado acogido a Licencia Sin Sueldo durante el presente año fiscal y que fue reinstalado a su puesto de carrera.

PROGRAMA	REGULAR	CONFIANZA	BEN. MARG.	TOTAL
Dirección y Administración General	\$262,968	\$379,836	\$172,553	\$815,357
Evaluación, Adjudicación y Revisión de Casos	119,544	95,184	60,732	275,460
TOTALES	\$382,512	\$475,020	\$233,285	\$1,090,817

4. Convenios (Si aplica)

Impacto de convenios colectivos para el Año Fiscal 2013-2014 y detalle de nuevas negociaciones.

La Agencia no está en proceso de negociación de convenio colectivo.

5. Puestos

Detalle de la cantidad de puestos por categoría y origen de recursos

ORIGEN DE RECURSOS	REGULAR	CONFIANZA	TOTAL
R. C. Presupuesto General	10	7	17

6. Fondos Federales

Si su agencia recibe fondos federales favor de indicar:

La agencia no dispone de fondos federales.

7. Fondos Especiales Estatales

Si su agencia maneja fondos especiales estatales, favor de indicar:

a. Nombre del Fondo y Número de Ley que autoriza su creación.

En conformidad con la Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico Ley Núm. 161 de 2009, creó el Fondo Especial de la Junta Revisora de Permisos y Uso de Terrenos. En este fondo ingresan los recursos cobrados a la luz de las disposiciones de la Ley.

Para el año fiscal vigente la agencia estableció una proyección de recaudos de \$8,000 que es igual a lo proyectado para el próximo año fiscal 2013-2014.

b. Ingresos y gastos para los años fiscales 2011-2012 y 2012-2013 y la proyección de recursos del año 2013-2014 (incluyendo recaudos del año a comenzar y cualquier balance de años anteriores), según disponga.

AÑO FISCAL	INGRESOS	GASTOS	DIFERENCIA ACUMULADA
Balance a 30/junio/2011			\$ 5,000
2011-2012	8,000	12,000	1,000
2012-2013	8,000	14,000	-
2013-2014	\$8,000	\$ 13,000	-

8. Ingresos Propios u Otros Recursos

Si su agencia recibe ingresos propios, favor de explicar la fuente de los mismos y el desglose por objeto de gastos.

La Junta Revisora no cuenta con ingresos propios u otros recursos, excepto aquellos permitidos por la Ley Núm. 161 e indicados en la sección de Fondos Especiales Estatales.

9. Programa de Mejoras Permanentes (Si aplica)

La agencia no cuenta con programa de Mejoras Permanentes.

10. Planes Estratégicos

- a- En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 103-2006, exponga el Plan Estratégico de la agencia para el año fiscal 2013-2014

Por la naturaleza de los trabajo de la Junta Revisora, su plan estratégico es uno que no exige cambios por los que mantiene vigencia el que fuera realizado de conformidad con la Ley 103-2006 que cubre el periodo 2011-2018, Por lo cual las estrategias de la Agencia se resumen como sigue:

- ✓ La Junta Revisora utilizará el sistema de información del Sistema Integrado de Permisos como base de datos para el proceso de adjudicación de las determinaciones finales. Dicho sistema computadorizado será evaluado continuamente por esta Junta para asegurarnos que cumpla con las disposiciones legales aplicables relacionadas a documentos públicos y cualquier otra ley o reglamento para cumplir con los objetivos que fueron definidos y encomendados por Ley 161-2009 a esta Junta Revisora.
- ✓ La Junta Revisora es la responsable de revisar las determinaciones provenientes de la OGPe, Municipios Autónomos con Jerarquía de la I a la V, Junta Adjudicativa de la OGPe y los Profesionales Autorizados. Para ello, la Ley Núm. 161 le concede a la Junta Revisora el término de ciento veinte (120) días para resolver las Revisiones Administrativas presentadas. La evaluación y solución de casos en revisión, se realizará dentro del término jurisdiccional dispuesto por Ley, de forma que no se pierda jurisdicción sobre los mismos y se garantice una solución justa a las partes.

11. Economía de Recursos

- a- En cumplimiento con el Boletín Administrativo Núm. OE-2013-002 y el Boletín Administrativo OE-2013-003, favor de explicar qué medidas o propuestas contemplan implementar en el Año Fiscal 2013-2014 para promover la reducción de gastos.

Con el propósito de cumplir con la Órdenes Ejecutivas antes mencionadas la Junta Revisora tomo medidas dirigidas a realizar ahorros presupuestarios, tales como, ningún empleado tiene asignado; vehículo de motor, escolta telefonía celular, asistentes digitales personales (pda's), tarjeta de crédito y tampoco se han realizado viajes oficiales al extranjero. Esto conforme dispone la OE-2013-003.

En cuanto a la política pública contenida en la OE-2013-02, la Junta Revisora no ha realizado nombramiento de personal, ni ha contratado servicios profesionales.

Esta política pública se sostendrá durante el próximo año fiscal. No obstante debemos reconocer que el presupuesto recomendado es insuficiente para la operación de la agencia y deja al descubierto parte sustancial de la nómina.

- 12- Contratos- Relación de contratos formalizados durante el Año Fiscal 2012- Debe identificar e incluir descripción sobre los contratos de arrendamiento, servicios profesionales, cabilderos (si aplica) y servicios no profesionales.

Durante el año fiscal 2012-2013 la Junta Revisora formalizo contratos como sigue:

- ✓ Administración de Servicios Generales - cuantía \$3,000.00 para compra de materiales y combustible - 2013-000003
- ✓ Legal Counselors, PSC por \$5,000.0 para servicios legales - 2013-000002
- ✓ Lcdo. Roberto Soto Del Cueto por \$7,000.00 por servicios legales - 2013-000001